



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO TOMAS URBINA, POR
CONDUCTO DEL COMISARIADO
EJIDAL**

Rio Papaloapan No. S/N
Valle Alegre, Valle Alegre
C.P. 34110, Durango, Durango.

En atención a su escrito de fecha 06 de Mayo de 2015, recibido en esta Delegación Federal el día 14 de Julio de 2015, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Tomas Urbina	Durango	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	1	549133.442	2628652.5
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	2	549204.01	2628204.341
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	3	549238.244	2627980.58
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	4	549278.995	2627912.27





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tomas Urbina			
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	5	549381.578	2627896.38
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	6	549874.869	2627953.47
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	7	549945.922	2627936.19
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	8	550065.115	2627819.79
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	9	550086.347	2627817.37
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	10	550023.532	2627662.05
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	11	549780.319	2626856.58
Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina	12	547605.24	2628731.64

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 Del Ejido Tomas Urbina

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	1	547882.552	2634335.91
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	2	547116.726	2634392.74
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	3	547196.9285	2635036.3656
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	4	547220.2624	2635223.62
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	5	547325.066	2636064.67
Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina	6	548691.48	2635650.37

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 Del Ejido Tomas Urbina



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 2,799.5 ha.

Superficie total por aprovechar: 962.5 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

877377 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 962.5 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	13/10/15	31/12/15	Ejido Tomas Urbina	<i>Agave durangensis</i>	962.5	102592	1

Subtotal Anualidad: 1

102,592.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/16	31/12/16	Ejido Tomas Urbina	<i>Agave durangensis</i>	962.5	133014	1

Subtotal Anualidad: 2

133,014.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A anualidad: 3

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/17	31/12/17	Ejido Tomas Urbina	<i>Agave durangensis</i>	962.5	189317	1

Subtotal A anualidad: 3

189,317.00

A anualidad: 4

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/18	31/12/18	Ejido Tomas Urbina	<i>Agave durangensis</i>	962.5	222104	1

Subtotal A anualidad: 4

222,104.00

A anualidad: 5

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/19	31/12/19	Ejido Tomas Urbina	<i>Agave durangensis</i>	962.5	230349	1

Subtotal A anualidad: 5

230,349.00

Total

877,376.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. RAUL SOLIS MORENO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 17, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Tomas Urbina	U-10-005-URB-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO TOMAS URBINA, POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001748/15
BITÁCORA: 10/B1-0228/07/15

Durango, Durango, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. RAUL SOLIS MORENO.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO.

ADARCO/JLCG



